

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.027/2022

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, del día 21 de julio de 2022, modificada por Resolución de la Alcaldía, del día 29 de julio de 2022, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en don Manuel Rodríguez Fernández, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los

días 25 al 28 de julio de 2022 (ambos incluidos) y los días 1 al 3 de agosto de 2022 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 29 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.